INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº3 / 2019
ID Nº361831

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edif. El Faro 4to Piso, Barrio La Encarnación de esta ciudad Capital, siendo las 9.20hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por **Resolución CONEC D.G.A.F. N°11/2019**, integrada por los funcionarios ***ALFREDO SAMANIEGO, EBER DIAZ*** a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°2/2019, ID N°361831 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N°21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres N°4/2019** en el local de la Institución, a los **veintinueve días del mes de julio** del **año dos mil diecinueve**, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC Nº
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	80017709-6

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido. Asimismo, dicho acto de apertura se ha postergado la fecha de entrega y apertura de sobres establecida inicialmente por no contar con la cantidad mínima de oferentes para el efecto (Adenda N°1 del 22/7/2019).

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado y completado,*
- *Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública,*
- *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas;*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las ***documentaciones formales*** requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA PARAGUAY
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

1. ***SDA PARAGUAY:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de los legajos solicitados, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **SDA PARAGUAY S.A. CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***CARÁCTER SUSTANCIAL,*** razón por la cual, **QUEDA HABILITADA** para la evaluación de las siguientes **documentaciones formales y otros requerimientos.**

DOCUMENTOS FORMALES	SDA PARAGUAY
Declaración Jurada del Menor – Resol. DNCP N°941/10	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias de constancias de clientes, contratos o comprobantes legales, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación en forma satisfactoria	CUMPLE
Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO APLICA

4) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

1. ***SDA PARAGUAY:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de los legajos solicitados, este Comité de Evaluación concluye, que el oferente **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter formal*** requeridas en el presente llamado, pudiendo la misma ser oferta susceptible de análisis técnico y económico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

5) EXPERIENCIA

De conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación en el **Anexo B, punto 18, inciso e)** con respecto a la ***experiencia*** de los oferentes, se verifica dicho requerimiento conforme a los documentos remitidos, como ser copias de contratos, ordenes de compras, facturas entre otros, del cual, se resume que demuestra su capacidad de provisión en el referido rubro, por lo que **cumple satisfactoriamente** con lo requerido.

6) VERIFICACION DE DATOS DE LOS FIRMANTES (Resol. DNCP N°849/2015)

Seguidamente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, **Anexo B, punto 18, incido a),** y en concordancia con la **Resolución DNCP N°849/2015,** se pasa a verificar a través de los medios disponibles, si las personas individualizadas por los oferentes y todas las personas que componen la empresa, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, lo cual, se detalla a continuación:

- **SDA PARAGUAY S.A.**

Nombre y apellido	C.I. N°	Cargo	Resultado	Observación
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Presidente	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos
María Emilia Frontanilla Vallejos	751.212	Vice Presidente	Sistema de consultas. (Altas y Bajas)	No registra datos
			Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	No registra datos

7) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 61, numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015, se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y formal. **Al respecto, no se observa errores aritméticos.**

9) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resol. DNCP N°411/2018)

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo "B", punto 18, inciso b)** y, en concordancia con la **Resolución DNCP N°411/2018**, se verifica cada ítem a los efectos de determinar si se encuentran dentro del rango del precio referencial estimado por la Convocante, por lo que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

10) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto N°21909/03.

ITEMS	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
I	SDA PARAGUAY S.A.	**12.130.000**

11) MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, **ANEXO "B", artículo 19; ANEXO "E", punto V, inciso b)**, y en concordancia con la legislación vigente sobre la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional del Producto, el mismo no aplica por tratarse de un producto extranjero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

12) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto N°21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas.

En ese sentido, se observa que el oferente ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

13) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

14) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de la propuesta en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y de los Arts. 58 al 63 del Decreto N°21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°2/2019, ID N°361831 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*** para el Consejo Nacional de Educación y Ciencias, al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N°**80017709-6, por un monto total de **Gs 12.130.000 (guaraníes doce millones ciento treinta mil),** IVA incluido, bajo la modalidad Orden de Compra; dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

Cabe resaltar, que para la evaluación económica no se cuenta con las 3 (tres) ofertas necesarias para evaluar, pero amparados en lo que establece el Art. 34, inciso c) de la Ley N°2051, este Comité recomienda la adjudicación siempre atendiendo en asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

..... **Abog. EBER DIAZ** Comité de Evaluación CONEC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY	..... **ALFREDO SAMANIEGO** Comité de Evaluación CONEC